

PROGRAMA DE CURSO
FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA II

Validación Programa		
Enviado por: Stefanie Grace Chalmers Espinoza	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 31-01-2025 13:35:35
Validación: PENDIENTE		

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: NU07046	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: NU06038	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Stefanie Grace Chalmers Espinoza	Profesor Encargado (1)
Juan Diego Maya Arango	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

El curso en su versión 2024, Primer Semestre Académico, se realizará en forma presencial, de acuerdo a las orientaciones institucionales de la Universidad de Chile, la Facultad de Medicina y la Escuela de Nutrición y Dietética en particular.

Propósito Formativo

Este curso de carácter teórico, entrega las bases fisiopatológicas que permiten comprender los mecanismos que intervienen en la producción, compensación y expresión de las alteraciones estructurales y funcionales propias de la enfermedad. Además, entrega las bases biológicas que fundamentan el uso de los fármacos más comunes en la práctica del/la Nutricionista, los elementos que describen el comportamiento de los fármacos en el organismo y las acciones que ejercen en el ser humano. Se relaciona con los cursos “Fisiopatología y farmacología I” y “Dietoterapia II” y tributa al perfil de egreso permitiendo desarrollar a futuro, intervenciones fundamentadas, coherentes y pertinentes, que proyecta a partir de la naturaleza de su profesión y disciplina.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.

Dominio: Intervención

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las



Competencia
normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Explicar los mecanismos de daño y alteraciones subyacentes a diversas enfermedades, que fundamentan la progresión de un cuadro patológico y sus múltiples efectos en los procesos de salud-enfermedad humana.

RA2.

Reconocer los mecanismos fisiopatológicos involucrados en el desarrollo de las manifestaciones clínicas de la enfermedad, que dirigen hacia una hipótesis diagnóstica y dan las bases de las estrategias terapéuticas en diversos escenarios clínicos.

RA3.

Explicar los mecanismos básicos de acción de los fármacos más relevantes para el manejo de trastornos metabólicos como las dislipidemias, así como en condiciones de salud prevalentes de origen cardiovascular, endocrino, digestivo, neurológico, integrándolo con la respectiva fisiopatología para identificar interacciones potenciales entre fármacos y nutrientes o estado nutricional para tener elementos útiles para asesorar, de manera informada, a los usuarios sobre cómo la farmacoterapia puede influir en el manejo dietético y el estado nutricional.

Unidades

Unidad 1: Fisiopatología hematológica

Encargado: Stefanie Grace Chalmers Espinoza

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la etiopatogenia de las anemias y su expresión clínica.	- Asistencia y participación activa en clases y actividades de seminario.
2.- Integra el papel de los distintos nutrientes trascendentes en la fisiopatología y en el tratamiento de las anemias.	- Autoaprendizaje enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria.
3.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en los trastornos de hipocoagulabilidad e hipercoagulabilidad y su expresión clínica.	- Revisión y estudio comprensivo de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite.
4.- Integra el papel del metabolismo de la vitamina K en la fisiopatología de los trastornos hemostáticos.	- Desarrollo de actividades y tareas evaluadas.
	- Rendición de controles, certámenes y participación en actividad de retroalimentación correspondiente.

Unidad 2: Fisiopatología Trastornos Metabólicos y Diabetes

Encargado: Manuel Alejandro Maliqueo Yevilao

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
1.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la obesidad, así como las alteraciones metabólicas asociadas y comorbilidades, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 2.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en las alteraciones de la homeostasis de la glucosa, de la insulina y síndrome metabólico, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 3.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la Diabetes Mellitus tipo I, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 4.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la Diabetes Mellitus tipo II, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 5.- Categoriza las distintas complicaciones agudas y crónicas de la diabetes mellitus, y los mecanismos fisiopatológicos involucrados.	- Asistencia y participación activa en clases y actividades de seminario. - Autoaprendizaje enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria. - Revisión y estudio comprensivo de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite. - Desarrollo de actividades y tareas evaluadas. - Rendición de controles, certámenes y participación en actividad de retroalimentación correspondiente.
Unidad 3:Fisiopatología Respiratoria	
Encargado: Tatiana Paulina Reyes Rubio	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en patologías respiratorias asociadas a trastornos de la ventilación de tipo obstructivos y restrictivos, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 2.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos responsables de la generación de hipoxemia e insuficiencia respiratoria, e integra dichos mecanismos en el análisis de patologías respiratorias, su expresión clínica y abordaje terapéutico.	- Asistencia y participación activa en clases y actividades de seminario. - Autoaprendizaje enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria. - Revisión y estudio comprensivo de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite. - Desarrollo de actividades y tareas evaluadas. - Rendición de controles, certámenes y participación en actividad de retroalimentación correspondiente.
Unidad 4:Fisiopatología Cardiovascular	
Encargado: Germán Ebensperger Darrouy	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos	- Asistencia y participación activa en clases y



Unidades	
involucrados en las dislipidemias y ateromatosis, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y tratamiento. 2.- Reconoce los mecanismos involucrados en las formas clínicas de insuficiencia coronaria y la cardiopatía isquémica. 3.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la hipertensión arterial primaria y secundaria, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y tratamiento. 4.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la insuficiencia cardíaca, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y tratamiento.	actividades de seminario. - Autoaprendizaje enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria. - Revisión y estudio comprensivo de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite. - Desarrollo de actividades y tareas evaluadas. - Rendición de controles, certámenes y participación en actividad de retroalimentación correspondiente.
Unidad 5: Fisiopatología Endocrina	
Encargado: Víctor Roberto Reyes Catalan	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados de los trastornos del eje hipotálamo hipofisis, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y tratamiento. 2.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados de los trastornos tiroideos, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y tratamiento. 3.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados de los trastornos paratiroideos y del metabolismo fosfocálcico, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y tratamiento. 4.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en las alteraciones de las glándulas suprarrenales, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y tratamiento. 5.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en trastornos de la regulación endocrina del crecimiento, desarrollo y reproducción (alteraciones de GH y síndrome de ovario poliquístico), e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y tratamiento.	- Asistencia y participación activa en clases y actividades de seminario. - Autoaprendizaje enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria. - Revisión y estudio comprensivo de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite. - Desarrollo de actividades y tareas evaluadas. - Rendición de controles, certámenes y participación en actividad de retroalimentación correspondiente.



Unidades	
Unidad 6:Fisiopatología Digestiva	
Encargado: Vincenzo Benedetti Parada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en las alteraciones del revestimiento protector del tracto gastro intestinal, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 2.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en las enfermedades inflamatorias intestinales, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 3.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en las alteraciones del tránsito intestinal, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 4.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la enfermedad celiaca y condiciones de malabsorción, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 5.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la patología hepática y de la vía biliar, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 6.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la patología del páncreas exocrino, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico.	- Asistencia y participación activa en clases y actividades de seminario. - Autoaprendizaje enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria. - Revisión y estudio comprensivo de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite. - Desarrollo de actividades y tareas evaluadas. - Rendición de controles, certámenes y participación en actividad de retroalimentación correspondiente.
Unidad 7:Fisiopatología Trastornos Neurologicos	
Encargado: Stefanie Grace Chalmers Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos de los trastornos de la excitabilidad neuronal y de la sinapsis. 2.- Categoriza los distintos tipos de crisis convulsivas, e integra los distintos mecanismos involucrados en la generación	- Asistencia y participación activa en clases y actividades de seminario. - Autoaprendizaje enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria.



Unidades	
de las crisis convulsivas, propagación y epileptogénesis. 3.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en lesiones degenerativas del sistema nervioso y su expresión clínica. 4.- Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la génesis y expresión clínica del compromiso cognitivo leve y la demencia. 5.- Reconoce la fisiopatología relacionada con lesiones de traumáticas e inflamatorias del sistema nervioso, y su expresión clínica. 6.- Reconoce la fisiopatología relacionada con los trastornos del movimiento y la postura, de origen neurológico, y su expresión clínica.	- Revisión y estudio comprensivo de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite. - Desarrollo de actividades y tareas evaluadas. - Rendición de controles, certámenes y participación en actividad de retroalimentación correspondiente.
Unidad 8: Farmacología: Digestiva/ Hematológica/ Síndrome Cardiometabólica/ Neuroendocrina/ Respiratoria/ Farmacología del Sistema Nervioso Central	
Encargado: Juan Diego Maya Arango	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Unidad 8a: 1. Categoriza los fármacos utilizados para el tratamiento anticoagulante y patologías digestivas, basándose en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica. 2. Explica el mecanismo de acción de cada grupo de fármacos, reconociendo sus blancos farmacológicos y describiendo la consecuencia de la acción sobre sus blancos terapéuticos, justificando su utilización de acuerdo con una determinada patología. 3. Reconoce reacciones adversas a medicamentos y posibles interacciones farmacológicas de los fármacos utilizados a una determinada patología.	- Asistencia y participación activa en clases y actividades de seminario. - Autoaprendizaje enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria. - Revisión y estudio comprensivo de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite. - Desarrollo de actividades y tareas evaluadas. - Rendición de controles, certámenes y participación en actividad de retroalimentación correspondiente.
Unidad 8b 1. Categoriza los fármacos utilizados para el tratamiento de la diabetes tipo 1 y 2, fármacos hipolipemiantes, hipouricemiantes y antihipertensivos,	



Unidades

basándose en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica.

2. Explica el mecanismo de acción de cada grupo de fármacos, reconociendo sus blancos farmacológicos y describiendo la consecuencia de la acción sobre sus blancos terapéuticos, justificando su utilización de acuerdo con una determinada patología.
3. Reconoce reacciones adversas a medicamentos y posibles interacciones farmacológicas de los fármacos utilizados a una determinada patología

Unidad 8c

1. Categoriza los fármacos utilizados para el tratamiento de la insuficiencia cardiaca, basándose en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica.
2. Explica el mecanismo de acción de cada grupo de fármacos, reconociendo sus blancos farmacológicos y describiendo la consecuencia de la acción sobre sus blancos terapéuticos, justificando su utilización en la insuficiencia
3. Reconoce reacciones adversas a medicamentos y posibles interacciones farmacológicas de los fármacos utilizados en la insuficiencia cardiaca.

Unidad 8d:

1. Categoriza los fármacos utilizados para el tratamiento de trastornos neuroendocrinos y respiratorios, como también de la terapia antimicrobiana basándose en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica.
2. Explica el mecanismo de acción de cada grupo de fármacos, reconociendo sus blancos farmacológicos y describiendo la consecuencia de la acción sobre sus



Unidades	
blancos terapéuticos, justificando su utilización de acuerdo con una determinada patología. 3. Reconoce reacciones adversas a medicamentos y posibles interacciones farmacológicas de los fármacos utilizados a una determinada patología.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Actividad de seminarios	10.00 %	Promedio de las calificaciones de las actividades de seminarios
Prueba teórica o certamen	Certámenes	75.00 %	Promedio de los 3 certámenes.
Prueba teórica o certamen	Controles	15.00 %	Promedio de los controles
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Stanley L. Robbins; Ramzi S. Cotran; Vinay Kumar; Abul K. Abbas; Nelson Fausto; Jon C. Aster , 2010 , Robbins y Cotran patología estructural y funcional , 8a. ed. , Elsevier , Español , 1449
- Gary D. Hammer, Stephen J. McPhee , 2015 , Fisiopatología de la enfermedad: Una Introducción a La Medicina Clínica , 8° , McGraw Hill , Español , 815 , https://accessmedicina.mhmedical.com/book.aspx?bookid=1584
- Grossman, Sheila C. , 2014 , Porth fisiopatología: alteraciones de la salud. Conceptos básicos , 9a.edición. , Filadelfia: Wolters Kluwer , Español , 1662 , https://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/2795
- David E. Golan , 2017 , Principios de farmacología: bases fisiopatológicas del tratamiento farmacológico , 4° , Wolter Kluwer , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2358
Bibliografía Complementaria
- Kasper DL, Fauci AS, Hauser SL, Longo DL, Jameson DL, Loscalzo J. , 2015 , Harrison´s Principles of Internal Medicine , 19 , McGraw Hill , Español
- Jesús Florez , 2014 , Farmacología Humana , 6° , Masson , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/1056



Plan de Mejoras

- Se incorpora horario de retroalimentación en actividad de certámenes y seminarios.
- Se optimiza el uso de horarios de trabajo en aula, eliminando la cuarta prueba solemne incorporada el semestre anterior.
- Se ajusta el contenido de las clases para optimizar el uso del tiempo en aula.
- Se reorganizan las actividades de seminario y controles para optimizar el tiempo de trabajo y abordaje de contenidos.
- Los contenidos de farmacología se integran a fisiopatología para facilitar la comprensión en cada contexto dado.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades de seminario y evaluaciones, son consideradas actividades de asistencia obligatoria, requiriendo un 100% de asistencia.

Ante situaciones excepcionales de inasistencia, debidamente justificada, y aunque la inasistencia se contabilizará, se admitirá la oportunidad de recuperación de las evaluaciones (certamen, control, seminario). La actividad de seminario no tiene instancia adicional de recuperación.

Para todo efecto no abordado en este apartado, incluyendo plazos y formas para realizar la justificación a la escuela y DPI, se debe acudir a la regulación declarada en la RESOLUCIÓN EXENTA N°111, del 26 de enero de 2024, sobre las NORMAS DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES CURRICULARES DE LAS CARRERAS DE PREGRADO QUE IMPARTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

https://dpi.med.uchile.cl/home-dpi/documentos/doc_1711573677.pdf

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La recuperación de actividades con asistencia obligatoria y evaluaciones, que hayan sido debidamente informadas, justificadas y autorizadas, tendrá lugar de la siguiente forma:

- 1.- El certamen recuperativo deberá ser rendido en la fecha programada en calendario, en modalidad escrita, y constará de preguntas con respuestas de desarrollo y preguntas con respuestas de selección múltiple.
- 2.- Los controles serán recuperados en la fecha programada en calendario, en modalidad escrita, y constará de preguntas con respuestas de selección múltiple.
- 3.- La recuperación de una actividad evaluada de seminario, se realizará en formato video, abordando, de forma individual, la temática correspondiente a la actividad de seminarios, asumiendo también las instrucciones específicas que el docente a cargo pueda determinar para dicha instancia. El material deberá ser remitido al PEC, en un plazo máximo de 5 días hábiles, contando desde la fecha del alta médica.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.